que antecede cite y apercibi para lo en el contenido á Dn. Franco. Jumilla vezino de esta Ciudad doy fee =

Soriano

Notf.n Pachao } En Murcia en el expresado dia mes y año yo el Ess.no notifique el despacho requisitorio que antecede cite y apercebi para lo en el contenido á Dn. Feliz Pachao vez.o de esta Ciudad Maiordomo del Combento y Religiosas de Madre de Dios doy fee =

Soriano

Notif.n Ximenez } En Murcia en el referido dia mes y año yo el Ess.no notifique el despacho requisitorio antecedente cite y apercebi para lo en el contenido á Dn. Pedro Ximenez Pro. y Cura propio de la Yglesia Parroch.l de Sn. Sn. Nicolas de esta Ciudad doy fee =

Soriano

Notif.n Blanes } En Murcia en el expresado dia mes y año yo el Ess.no notifique el despacho requisitorio que antecede y cite y apercibi para lo en el contenido á Dn. Josef Blanes domene vez.o de esta Ciudad doy fee =

Soriano

Nor. Sanchez } En Murcia dho dia mes y año yo el Ess.no notifique dho despacho requisitorio cite y apercebi para lo en el contenido á Dn. Pedro Ferz. Selm. Como apoderado del Combento y Religiosas de Nor. Sn. Antonio de esta Ciudad doy fee =

Soriano

Dilig.a En Murcia dho dia mes y año para notificar dho requisitorio á Domingo Ferrer vez.o de esta Ciud. yo el Ess.no pase a las Casas de Franco. Ganga Maestro de tallista donde se informo tenia su residencia y habiendo preg.do por el suso dho se me respondio no estar en ellas lo que prebengo por esta Dilig.a que firme de que doy fee =

Soriano

Otra = En Murcia dho dia mes y año p.a dho efecto pase a las Casas de Dn. Agustin Beltran vezino de esta Ciud. y se me informo por uno de sus familiares hallarse ausente de esta en la Villa de Molina y p.a q.e conste lo prebengo por esta que firme de que doy fee =

Soriano